

Santiago, 14 de Abril 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 140187

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO	,	:
--------------	---	---

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1401877, presentada por contribuyente FRANCISCA SOLEDAD JARA LARENAS, RUT., de fecha 14/04/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2".- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

del interés penal

Ha	lugar a	lo solici	tado,	otorgandosel	e los	siguientes	porcentajes	de conc	lonación,	correspond	ientes	a.
----	---------	-----------	-------	--------------	-------	------------	-------------	---------	-----------	------------	--------	----

de Multas asociadas al impuesto

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mos siguier aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple la condonación quedará sin ser 10.707.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA DARAC SENN

60% de otras multas

C METROP. 5

Director Regional C H I L E

Notificación Res. Ex. N°1401877; /de fecha 14 de Abril de 2015, que incluye entrega de

SILVIA BAEZA
VERA

Nombre
Contribuyente,
Representante Legal
o Mandatario

Maipú, 14/04/2015

Maipú, 14/04/2015

PLAN SIMPLIFICAT

Lugar, fecha y hora

Firma
Ministro de Fe